



RESOLUCIÓN CS N° 091 / 12

Avellaneda, 11 OCT 2012

VISTO:

El expediente 01-172/2012 y sus resoluciones; Lo previsto por el Estatuto Provisorio de la Universidad

La Ord.CS.1/12 sobre el Reglamento para la provisión de cargos docentes y Aprobación del Llamado a Concurso Docente y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad viene desarrollando el proceso de concursos para cubrir cargos docentes.

Que ha concluido tal proceso, respecto de la asignatura **"Introducción a la Atención Primaria de la Salud"** del área disciplinar de **Prácticas de la Salud**, del **Departamento Transversal de Ciencias de la Salud**, sin que se presentaran objeciones en ninguna de las instancias.

Que el Jurado ha emitido su dictamen, resolviendo por mayoría recomendar, para cubrir el cargo de Ayudante de Primera de la asignatura **"Introducción a la Atención Primaria de la Salud"** a la Lic. **María Lourdes Magnat**.

Que el concurso se sustanció para cubrir un solo cargo docente.

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 49 del Reglamento de provisión de cargos docentes corresponde resolver sobre el mismo.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto por los Artículos 34 y 104 del Estatuto provisorio de la UNDAV y el Artículo 51 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



POR ELLO,

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Designar en el cargo de **Ayudante de Primera**, con dedicación **simple**, en el área disciplinar de **Prácticas de la Salud**, del **Departamento Transversal de Ciencias de la Salud**, en la asignatura **"Introducción a la Atención Primaria de la Salud"** a la Lic. **María Lourdes Magnat, DNI 29.433.574**

ARTICULO N°2: Notificar al docente designado quien deberá dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 52 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes, aprobado por Ordenanza CS.1/12.

ARTICULO N°3: Notifíquese al docente, a las Secretarías Académica, Administrativa y General, al Departamento Transversal de Ciencias de la Salud, fórmese el legajo correspondiente con las copias pertinentes de las presentes actuaciones, hecho lo cual regístrese y archívese.

RESOLUCION CS N°: 091 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA